



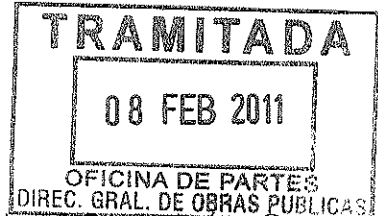
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

AUTORIZA PAGO DE FACTURAS POR PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL A EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACIÓN S.A.

SANTIAGO, 08 FEB 2011

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.O.P. N° 416 /

VISTOS:



- Las necesidades del servicio.
- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, fijó normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011.
- Facturas N° 115519, 116743, 117060 y 17375.
- Las Resoluciones DGOP (E) N° 3451/2008 y sus Resoluciones complementarias N°4339/2008, N°339/2009 y N°5243/2009.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°821/2010.
- La facultad que me confiere el DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas requiere publicar llamados a licitación pública en el Diario Oficial de la República de Chile.

Que, las publicaciones corresponden a los siguientes llamados a licitaciones públicas: "Asesoría de Inspección Técnica a la Explotación de las Obras Aeroportuarias Concesionadas Zona Norte", "Asesoría para el proceso de reembolso de pagos efectuados en las modificaciones de servicios para la construcción de las Autopistas Urbanas Concesionadas", "Concesión Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta" y "Asesoría de inspección técnica a la explotación de las obras Aeroportuarias Concesionadas Zona Centro Sur".

Que, la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas dependiente de la Dirección General DE Obras Públicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los servicios contratados.

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACIÓN	
REF POR \$	
IMPUTAC.	
PROGRAMA	
CONTRATO N°	
TD 5 N°	
V°B° Asesoría Jurídica	

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, el pago de las facturas N° 115519, 116743, 117060 y 117375 de la empresa Periodística La Nación S.A., RUT N°90.694.000-0, según detalle adjunto:

N°	Factura N°	Fecha	Monto
1	115519	30/11/2011	318.997
2	116743	29/12/2011	268.143
3	117060	31/12/2011	388.345
4	117375	13/01/2011	305.128
Total			1.280.613

2. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a \$.1280.613.- (Un millón doscientos ochenta mil seiscientos trece pesos), impuesto incluido, será con cargo a:

L.P. 2011 12.02.08.22.07.001 \$1.280.613.-
(Servicios de Publicidad).

3. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a: Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP, Oficina de Partes y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

FLS/RHF

N°Proceso: 4522798

FRANCISCO LARENAS-SANHUEZA
Jefe Depto. Administración (S)
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS